



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**VISTOS:**

El Oficio N°D382-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de noviembre de 2024; Resolución Ejecutiva Regional N°D403-2024-GR.CAJ/G, de fecha 31 de octubre de 2024; Proveído N°D1494-2024-GR.CAJ/DRAJ de fecha 05 de noviembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N°D382-2024-GR.CAJ/GGR de fecha 30 de noviembre de 2024, la Gerente General Regional, Solicita disponer nueva encargatura de la Gerencia General Regional, atendiendo a que el Mg. Sergio SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, originalmente encargado de las funciones de la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°D403-2024-GR.CAJ/G de fecha 31 de octubre de año en curso, no podrá desarrollar la encargatura en razón a que el citado funcionario, mediante OFICIO N°D728-2024-GR.CAJ/GRRNGMA (MAD3: 000775-2024- 080419), solicita autorización para realizar comisión de servicios los días 5 y 6 de noviembre de 2024;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones del Despacho de la Gerente General Regional, en la persona del Econ. Luis Alberto Vallejos Portal, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 7 y 8 de noviembre del en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N°D403-2024-GR.CAJ/G de fecha 31 de octubre de año en curso.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer**, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**

Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL